

CONVOCATORIA No. 707 de 2015

“para promover modelos de calidad mundialmente reconocidos en la industria de TI Colombiana.”

ADENDA No.1

Mediante la Resolución No. 844 del 17 de octubre de 2014, la Directora General de COLCIENCIAS, delegó en la Subdirección General la función de suscribir las adendas de modificación de los términos de referencia de las convocatorias, previa aprobación del comité de subdirección.

Que mediante resolución No. 298 de 2015, del 30 de abril de 2015, Colciencias en alianza con el Ministerio Tic, dieron apertura a la convocatoria 707 de 2015, la cual tiene por objetivo *"Fortalecer la competitividad de empresas que conforman la Industria de Tecnologías de Información -TI de Colombia, a través de la adopción de modelos de gestión de calidad mundialmente reconocidos y especializados para el sector: IT Mark y CMMI"*, dirigida a Empresas de la industria de Tecnologías de Información – TI de país, quienes asumirán el rol de "Beneficiarias"; y entidades de acompañamiento en la implementación, valoración y/o certificación de modelos de calidad, quienes asumirán el rol de "Ejecutoras".

Que fue evidenciado por el equipo técnico que lidera la Convocatoria que los requisitos mínimos fijados en los términos de referencia impiden una mayor participación, en razón a la exigencia a las alianzas que se quisieran presentar a la convocatoria que la que asumiera el rol de ejecutora, tenía que cumplir ella sola los requisitos mínimos requeridos para las ejecutoras. Lo cual de entrada desvirtúa la naturaleza de una alianza estratégica.

Que lo anterior se sustenta en que los requisitos mínimos de la convocatoria para ser entidades ejecutoras dejan por fuera un número importante de entidades que poseen amplios conocimientos en materia de modelos de calidad para industria TI si se presentaran solas o con la condición actual de la nota 6 del punto 4.2 de los términos de referencia. Si estas empresas pudieran aliarse estratégicamente con entidades extranjeras expertas en los modelos de calidad CMMI y IT – MARK, y que son "Partner oficial" de las instituciones propietarias de estos modelos, esto les permitiría por un lado, abrir la posibilidad de participar en la convocatoria y por el otro, desarrollar capacidades en los modelos CMMI y IT-MARK, a través de procesos de transferencia de conocimiento y tecnología. De esta manera podrán reducir su

curva de aprendizaje y experiencia en los modelos, convirtiéndose adicionalmente en el corto plazo en empresas que aumenten en el país la oferta de entidades que implementan, valoran y/o certifican dichos modelos.

Que el aumento de la oferta es un estado deseable para COLCIENCIAS y el Ministerio TIC, ya que coadyuva en el cumplimiento de una de las metas del Plan Vive Digital, relacionada con el Fortalecimiento de la Industria TI, y que busca a 2018 multiplicar por 3 (Línea Base año 2014), el número de empresas del sector TI que han apropiado en modelos de calidad TI mundialmente reconocidos; ya que a mayor oferta, hay reducción de costos en los precios del proceso de acompañamiento, implementación, certificación y/o valoración de los modelos, a través de un aumento en la competencia, así como de mejoras en los tiempos relacionados con estos procesos.

Que las diferentes opiniones que se han recibido en el marco de las convocatorias han llevado a concluir que es necesario definir un valor máximo para las propuestas que se presenten a partir de la identificación de los precios máximos y mínimos de las propuestas económicas por parte de posibles empresas proponentes como ejecutoras para los modelos CMMI y IT-MARK.

Que lo anteriormente mencionado obliga a ampliar la fecha de cierre en su primer corte, con el objetivo de generar condiciones de equidad, para que estos posibles nuevos postulantes en calidad de ejecutores puedan ajustar sus propuestas a los nuevos requerimientos establecidos y así garantizar mayor participación en el primer corte.

En consecuencia se modifican los términos de la convocatoria No. 707 de 2015, conforme a la solicitud de la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación, aprobada en sesión presencial del comité de subdirección llevado a cabo el 22 de julio de 2015, dejando la salvedad de que con la presente modificación no se vulnera la expectativa prevista de los posibles proponentes.

Las modificaciones que se realizarán con la presente adenda son:

1- Modificar la nota 6, del subnumeral 4.2. EJECUTORAS de numeral 4. (REQUISITOS MÍNIMOS) de la siguiente manera:

Nota: 6. En el caso de las entidades que se presenten en alianza estratégica, la totalidad de los requisitos mínimos establecidos para las

ejecutoras deberán ser cumplidos por uno de los miembros de la alianza o por los dos en conjunto.

2- Adiciónese el subnumeral 6.10 en el numeral 6 (ALCANCE DE LA CONVOCATORIA) que indique lo siguiente:

6.10. ¿Para esta convocatoria, existe un tope en las propuestas económicas que presentan las entidades ejecutoras?

Para cada uno de los modelos se estableció que las propuestas económicas no deben superar los topes máximos que se muestran a continuación:

MODELO	COSTO MÁXIMO POR MODELO (PESOS COLOMBIANOS)
CMMI Nivel V – DEV	\$314.443.599
CMMI Nivel V – SVC	\$327.948.695
CMMI Nivel III - DEV	\$206.661.487
CMMI Nivel III - SVC	\$217.040.647
IT MARK Básico	\$30.000.000

3- Modifíquese el numeral 13 (Cronograma), el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE			
	Corte 1	Corte 2	Corte 3	Corte 4
Apertura de la convocatoria	30 de abril de 2015	30 de julio de 2015	30 de octubre de 2015	1 de febrero de 2016
Cierre parcial de la convocatoria	25 de agosto de 2015	30 de octubre de 2015	1 de febrero de 2016	2 de mayo de 2016
	14:00 GTM-5, Bogotá time			

Publicación del banco preliminar de elegibles	29 de septiembre de 2015	3 de diciembre de 2015	4 de marzo de 2016	8 de junio de 2016
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	30 de septiembre al 2 de octubre de 2015	4 al 9 de diciembre de 2015	7 al 9 de marzo de 2016	9 al 13 de junio de 2016
Respuesta a solicitud de aclaraciones	6 de octubre no de 2015	10 de diciembre de 2015	10 de marzo de 2016	14 de junio de 2016
Publicación banco definitivo de proyectos elegibles	16 de octubre de 2015	21 de diciembre de 2015	22 de marzo de 2016	23 de junio de 2016

Los demás aspectos de los términos de referencia de la convocatoria No. 707 de 2015, se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No.1 se suscribe en Bogotá D.C. a los **24 JUL. 2015**


ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector General

Vo.Bo. Imzapatab
Revisó: Paula Chiquillo
Proyecto: Edwin Trujillo Bonilla